



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 292-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1736874
N°	1192217

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Proyecto de Ordenanza Regional de prórroga adicional de tres (03) años, de autorización extraordinaria M-1, presentado por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones a través de Reporte N° 210-2015-GRJ-DRTC/DR;

Que, mediante Dictamen N° 02-2015-GRJ-CR/CPIU, dictamina lo siguiente: en mérito al Oficio N° 2897-20165-GRJ-DRTC/DR, remitido por el Director de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, en la que solicita al Director de Regulación y Normativa de la Dirección Regional de Transporte Terrestre – MTC- Lima, la consulta y realización de análisis jurídico, normativo y emisión de opinión legal si procede o no el Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba la Prorroga de Autorización Extraordinaria de automóviles colectivos M1 por tres años, por lo que se emitirá pronunciamiento respectivo cuando exista opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2016-MTC/15.01, suscrito por el Responsable de la Dirección de Regulación y Normatividad – DGTT; emitiendo Conclusión: El Proyecto de Ordenanza Regional no cumple con lo preceptuado en el RENAT, al prorrogar la autorización de vehículos de la categoría M1, sin tener competencia para ello, y por tanto deberá adecuarse y cumplir con los estándares legales que establece la Ley N° 27181 y el RENAT;

Que, mediante Informe Legal N° 891-2016-GRJ/ORAJ, suscrita por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite conclusiones: Improcedente el proyecto de Ordenanza Regional, en cuanto al otorgamiento de prórroga adicional de tres años de autorización extraordinaria para la presentación del servicio de transporte público de personas de ámbito regional de autos colectivos de la categoría M1 en la región Junín;

Que, mediante el Dictamen N° 01-2016-GRJ-CR/CPI; presentado por la Comisión Permanente de Infraestructura, en la que por voto Unánime se aprueba recomendar al Pleno del Consejo Regional, no otorgar la prórroga adicional de tres (03) años de autorización extraordinaria;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Lina Milagros Romilla Pérez  
 C.A. y C.A.T.S.  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 ELMER PABLO ORIHUELA ROSA  
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NO OTORGAR** la prórroga adicional de tres (03) años de autorización Extraordinaria de Automóviles Colectivos M1, solicitado por la Asociación de Automóviles en auto colectivo Huancayo- La Oroya, representado por Alejandro Trinidad Abimael Calef, Asociación de Transportistas en Automóviles Colectivos “SATEEC”, representado por Godoy Silverio Huamán Arzapalo y otros.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIMUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. 1. 14.15  
SECRETARÍA G. JUNÍN